



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# Sistema de Control Interno

Módulo IV: Implementación del SCI – Eje Supervisión

## EJE SUPERVISIÓN

### Aspectos generales

De acuerdo al numeral 7.3 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, el **Eje Supervisión** comprende el conjunto de acciones que permiten dar cuenta de la implementación del Sistema de Control Interno.

Este eje se comprende por el **componente supervisión**.



Cambio de los  
objetivos.

Pérdida de  
eficacia de los  
controles.

Cambio en la  
estructura.

Controles no  
ejecutados  
como se  
planificaron.

## EJE SUPERVISIÓN

### Aspectos generales Componente Supervisión

En este componente se desarrollan los siguientes principios:

#### Principios del MODELO COSO 2013 adaptados por la CGR en la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG



La entidad selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del SCI están presentes y en funcionamiento

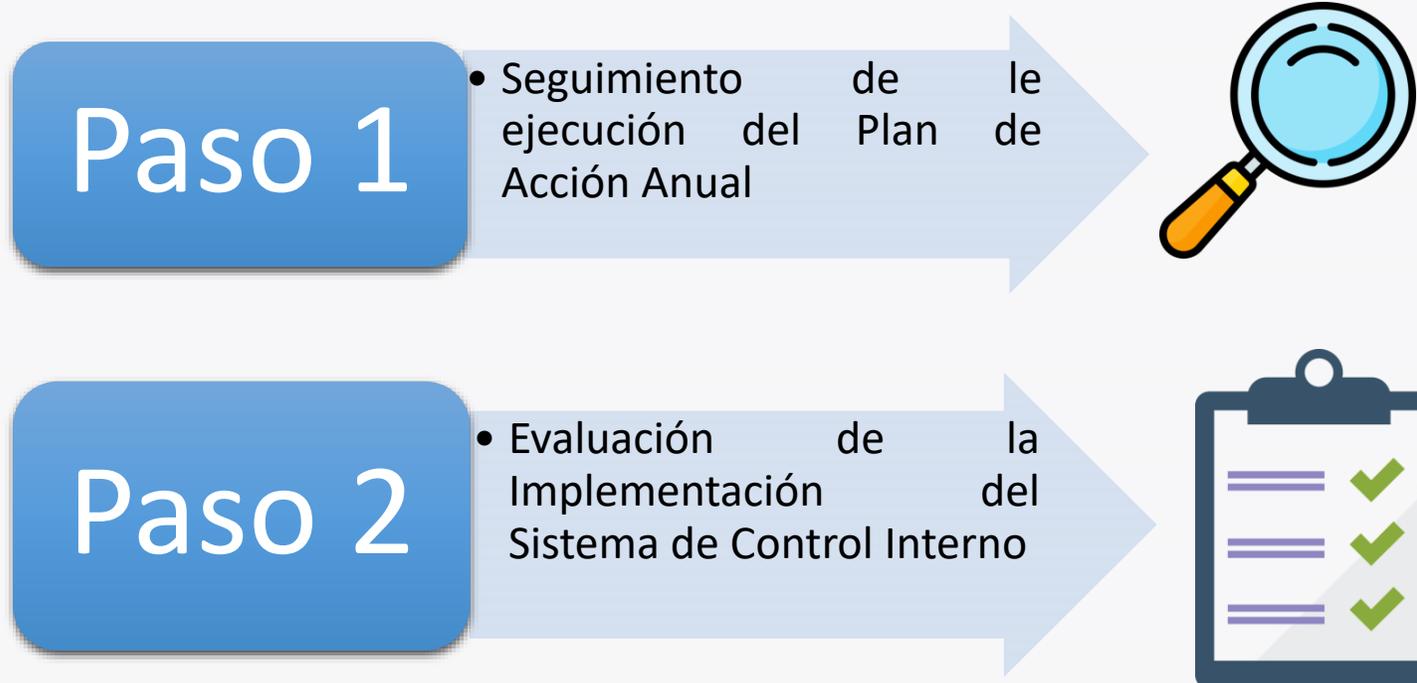


La entidad evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas de remediación y medidas de control, incluyendo la Alta Dirección y el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, según corresponda

## EJE SUPERVISIÓN

### Aspectos generales

Para la implementación del Eje Supervisión, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y los órganos y unidades orgánicas que participan en la implementación del mismo, deben ejecutar los siguientes pasos:

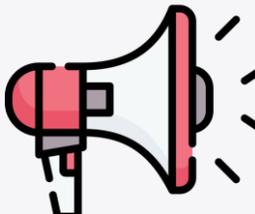


## EJE SUPERVISIÓN

### Paso 1: Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción anual

#### 1.1 Consideraciones

El seguimiento permite determinar el **estado de ejecución** de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual, sobre la base de la información y documentación que proporcionen los órganos y unidades orgánicas de la entidad que se encuentran a cargo de su ejecución.



Los reportes deberán ser enviados de manera mensual, por los órganos y unidades orgánicas responsables, que permitirá al Órgano Responsable de la Implementación del SCI de la entidad, tomar conocimiento y supervisar el avance realizado sobre la implementación de las medidas de remediación y control, de manera **permanente** y **continua**.

## EJE SUPERVISIÓN

# Paso 1: Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción anual

## 1.2 Oportunidad de presentación de cada entregable

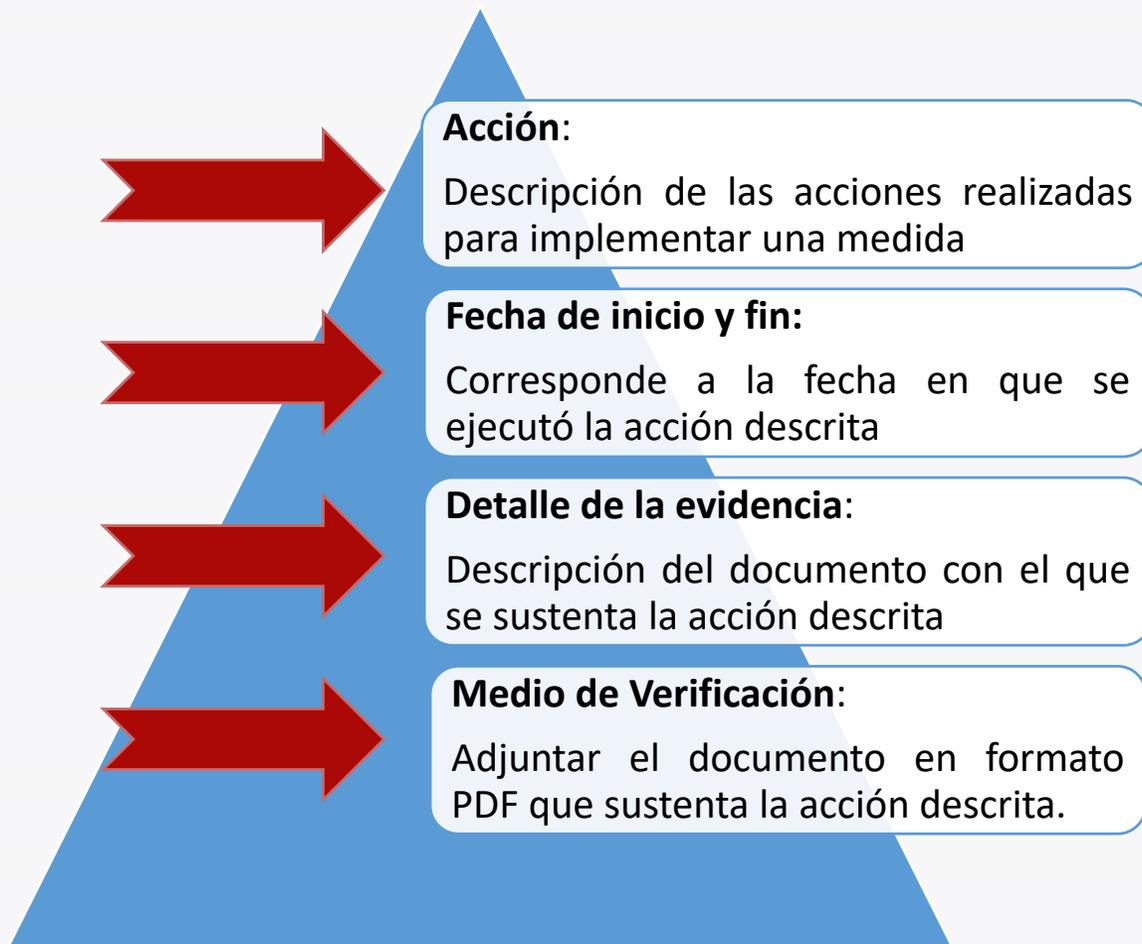
	Primer Seguimiento	Segundo Seguimiento
¿Cuándo se presenta?	Hasta el último día hábil del mes de julio de cada año	Hasta el último día hábil del mes de enero de cada año
¿Qué información se presenta?	Información obtenida hasta el último día hábil del mes de junio de cada año	Información obtenida hasta el último día hábil del mes de diciembre de cada año



## EJE SUPERVISIÓN

# Paso 1: Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción anual

## 1.3 Información a registrar en el entregable de seguimiento



Se pueden registrar una o más acciones por cada medida de remediación y/o control.

## EJE SUPERVISIÓN

# Paso 1: Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción anual

## 1.4 Estado de las medidas

Una vez registrada la información de las acciones, se debe registrar en el aplicativo, el estado de la medida, de acuerdo a los criterios establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.



**(\*) No se podrán consignar estos estados en el segundo seguimiento, ya que el periodo de ejecución del PAA ha finalizado.**

ESTADO	CRITERIO
IMPLEMENTADA	Cuando la entidad ha cumplido con implementar la medida de remediación o control conforme al Plan de Acción anual
NO IMPLEMENTADA	Cuando la entidad no ha cumplido con la implementación de la medida de remediación o control contenida en el Plan de Acción Anual y la oportunidad para su ejecución ha culminado definitivamente.
EN PROCESO (*)	Cuando la entidad ha iniciado pero aún no ha culminado la implementación de la medida de remediación o control contenida en el Plan de Acción Anual.
PENDIENTE (*)	Cuando la entidad aún no ha iniciado la implementación de la medida de remediación o control contenida en el Plan de Acción Anual.
NO APLICABLE (*)	Cuando la medida de remediación o control contenida en el Plan de Acción no puede ser ejecutada por factores no atribuibles a la entidad, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación.
DESESTIMADA (*)	Cuando la entidad decide no implementar la medida de remediación o control contenida en el Plan de Acción Anual, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

## EJE SUPERVISIÓN

# Paso 1: Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción anual

## 1.5 Problemáticas y mejoras



En el registro de información del primer seguimiento, se registraron las problemáticas identificadas en el seguimiento de la implementación y las oportunidades de mejora. Estas oportunidades de mejora deben ser implementadas y evidenciadas, ya que con dicha información se podrá atender la pregunta 52 del “Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI”.

¿En qué reporte se consignan problemáticas y oportunidades de mejora?

En el primer reporte de seguimiento.

¿Se deben implementar las oportunidades de mejora?

Si, el área a cargo del producto priorizado debe sustentar la implementación de las oportunidades de mejora.



El registro de problemáticas y mejoras solo corresponde en el primer seguimiento.

## EJE SUPERVISIÓN

# Paso 1: Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción anual

## 1.5 Supervisión del registro de la información



**IMPORTANTE:** Antes de la aprobación del entregable, se deberá dejar constancia de que el Órgano Responsable de Implementación supervisó el registro de la información sobre la ejecución de las medidas de remediación y control.

Para ello el Órgano Responsable de la implementación, deberá suscribir un acta de reunión que evidencie la supervisión del registro de la información y documentación del 100% de las medidas consignadas en el Reporte de Seguimiento del PAA.



**Acta de  
supervisión**

## EJE SUPERVISIÓN

# Paso 2: Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno

## 2.1 Consideraciones

La evaluación permite a la entidad conocer el nivel de implementación de su SCI. Esta comprende el desarrollo de las preguntas contenidas en el “Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI” (Anexo 1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG), sobre la base de la información que proporcionen sus órganos o unidades orgánicas.



Los órganos o unidades orgánicas, de acuerdo a sus competencias y atribuciones, remiten información al Órgano Responsable de la Implementación del SCI; para lograr la atención de cada una de las 58 preguntas de acuerdo a los lineamientos que la CGR brinda para tal fin.

## EJE SUPERVISIÓN

### 2.2 Cuestionario de Evaluación de la implementación del SCI

PASO 1

#### EJES

**CULTURA ORGANIZACIONAL:**  
22 PREGUNTAS (N° 1 al 22)

**GESTIÓN DE RIESGOS**  
28 PREGUNTAS (N° 23 al 50)

**SUPERVISIÓN**  
8 PREGUNTAS (N° 51 al 58)



#### COMPONENTES

**Ambiente de Control,  
Información y  
comunicación**

**Evaluación de riesgos,  
Actividad de Control**

**Supervisión**



## EJE SUPERVISIÓN

# Paso 2: Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno

## 2.3 Oportunidad de presentación de cada entregable

	Primer Seguimiento	Segundo Seguimiento
¿Cuándo se presenta?	Hasta el último día hábil del mes de julio de cada año	Hasta el último día hábil del mes de enero de cada año
¿Qué información se presenta?	Información obtenida hasta el último día hábil del mes de junio de cada año	Información obtenida hasta el último día hábil del mes de diciembre de cada año



## EJE SUPERVISIÓN

# Paso 2: Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno

## 2.4 Información a registrar en el entregable de evaluación

### CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta		
				Valor = 0	Valor = 1	Valor = 2
1	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	Durante el presente año, ¿la entidad/dependencia ha realizado al menos una charla de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública?	No	NA	Sí



- El aplicativo informático del SCI, requiere registrar la respuesta de cada una de las preguntas, adjuntando los documentos que sustentan las respuestas brindadas.
- Los documentos que se adjunten deberán cumplir con los criterios brindados por la Contraloría General de la República, que detallan las acciones que deberán ser implementadas por los órganos y unidades orgánicas durante el periodo a evaluar.

## EJE SUPERVISIÓN

# Paso 2: Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno

## 2.4 Información a registrar en el entregable de evaluación

			¿Requiere sustento?	
	<b>SI</b>	Quando la entidad ha cumplido con la condición de la pregunta y cuenta con el documento que lo evidencia.	<b>SI</b>	} <b>NIVEL DE GRADO DE MADUREZ</b>
	<b>PARCIALMENTE</b>	Quando la entidad ha cumplido parcialmente con la condición de la pregunta.	<b>SI</b>	
	<b>NO</b>	Quando la entidad no ha cumplido con la condición de la pregunta y no cuenta con la evidencia.	<b>NO</b>	
	<b>NO APLICA</b>	Quando no corresponde a la entidad atender o implementar la condición de la pregunta.	<b>SI</b>	

## EJE SUPERVISIÓN

# Paso 2: Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno

## 2.5 Nivel de grado de madurez

### Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno \*

Nivel de Madurez (NM) (*)	Intervalo
<i>Inexistente</i>	$\geq 0\% - \leq 1\%$
<i>SCI Bajo</i>	$> 1\% - \leq 30\%$
<i>SCI Básico</i>	$> 30\% - \leq 55\%$
<i>SCI Intermedio</i>	$> 55\% - \leq 75\%$
<i>SCI Avanzado</i>	$> 75\% - \leq 90\%$
<i>SCI Óptimo</i>	$> 90\% - \leq 100\%$

Las respuestas a las preguntas contenidas en el cuestionario y sus evidencias se valoran de manera conjunta a fin de medir la implementación del SCI, mediante el grado de madurez.

(\*) Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG que modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG

## EJE SUPERVISIÓN

### Paso 1: Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción anual

#### 2.6 De los resultados de la Evaluación Semestral y Anual

- El resultado de la atención de las preguntas del Cuestionario, permitirán a la entidad identificar aquellos aspectos relacionados a sus sistemas internos, que requieren acciones a fin de darle continuidad al cumplimiento, mejorar aquellos aspectos que estén parcialmente implementados, o iniciar las acciones que hayan resultado no atendidas.



## EJE SUPERVISIÓN

### Paso 1: Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción anual

#### 2.6 De los resultados de la Evaluación Semestral y Anual



¿En qué oportunidad se identifican las deficiencias?

Del resultado de la Evaluación Anual de la Implementación del SCI que se presenta hasta el último día hábil del mes de enero de cada año

¿Cuál es el tratamiento que se le brinda a las deficiencias identificadas?

Se establecen medidas de remediación que ayudarán a superar las deficiencias de manera eficaz, oportuna y eficiente.

¿En qué oportunidad se elabora el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación?

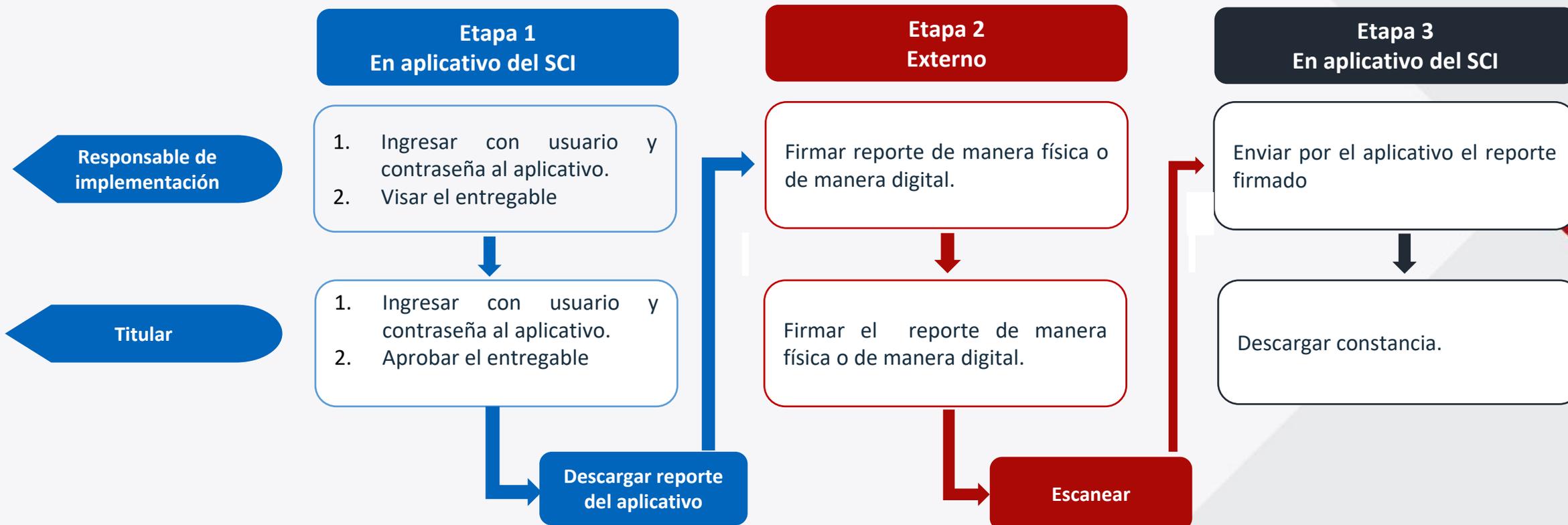
Hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.



La Evaluación Semestral de la Implementación del SCI no genera la elaboración de un Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación.

## EJE GESTIÓN DE RIESGOS

### Aprobación de los entregables del Eje Supervisión



## EJE GESTIÓN DE RIESGOS

### ÚLTIMAS INTERROGANTES A TENER EN CUENTA...

**¿En qué oportunidad se presentan los entregables del Eje Supervisión?**

Hasta el último día hábil de julio de cada año y hasta el último día hábil del mes de enero de cada año.

**¿Qué información se presenta en el entregable de Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual?**

El reporte de las acciones implementadas para la ejecución de las medidas de remediación y control del Plan de Acción Anual, así como las evidencias que sustentan dicha ejecución

**¿Qué información se presenta en el entregable de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno?**

La atención de las 58 preguntas del “Cuestionario de Evaluación de la implementación del SCI”, adjuntando las evidencias que sustentan las acciones realizadas según cada supuesto.



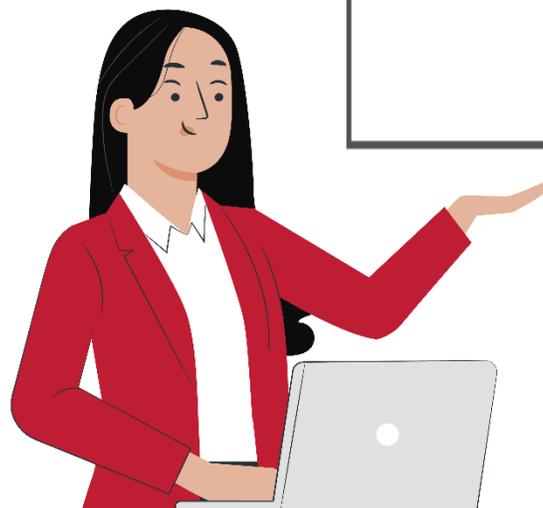
## Para mayor información:

Puedes escribir un correo a:

[momaguina@minedu.gob.pe](mailto:momaguina@minedu.gob.pe)

**Mónica Camila Maguiña Meléndez**

Coordinadora (e) del Equipo de Sistemas de Gestión de Prevención  
Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción





PERÚ

Ministerio  
de Educación

**Gracias**